PENSIÓN

BENEFICI

LO QUE LOS VETERANOS Y SUS FAMILIAS DEBEN SABER CUANDO SOLICITAN BENEFICIOS DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE ASUNOS DE VETERANOS (VA)

El Programa de pensión de AV proporciona pagos de beneficios mensuales a ciertos veteranos de guerra con necesidades económicas y a sus sobrevivientes. A medida que los veteranos y los sobrevivientes consideran solicitar estos beneficios, a AV le gustaría compartir información importante acerca del programa de pensiones y de las organizaciones que ofrecen asistencia con las solicitudes de pensiones.

¿QUÈ SON LOS BENEFICIOS DE PENSIÓN?

- La **pensión** es un beneficio en base a las necesidades, el cual se paga a un veterano de guerra y a su/s sobreviviente/s. Un veterano generalmente puede tener derecho si él/ella:
  - fue dado de baja del servicio por cuestiones que no hayan sido deshonrosas **Y**
  - prestó servicio durante 90 días o más de servicio militar, naval o aéreo activo con por lo menos 1 día durante un período de guerra *, **Y**
  - su ingreso contable está por debajo de la tasa de pensión anual máxima, **Y**
  - cumple con la limitaciones de patrimonio neto **Y**
  - tiene 65 años o más, **O** se demuestra con pruebas que tiene una discapacidad permanente y total no relacionada con el servicio, es paciente de un hogar de ancianos o está recibiendo beneficios por discapacidad del Seguro Social.

  * Los Veteranos que ingresaron al servicio activo después del 7 de septiembre de 1980, asimismo deben haber servido al menos 24 meses de servicio activo. Si la duración total del servicio es de menos de 24 meses, el Veterano debe haber completado la totalidad del período de servicio activo.

- **Ayuda y Asistencia (A & A)** es un aumento del monto de la pensión mensual pagada a un Veterano o al cónyuge supérstite. Usted puede tener derecho a monto de A & A superiorsi:
  - Usted tiene derecho a los beneficios básicos de pensiones **Y**
  - Necesita la ayuda de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria, como bañarse, alimentarse, vestirse, ir al baño, ajustar las prótesis o protegerse de los peligros de su entorno cotidiano, **O**
  - Está postrado en la cama, debido a que la incapacidad o discapacidad requiere que permanezca en la cama aparte de cualquier procedimiento prescripto de convalecencia o de tratamiento, **O**

★★★★

Discapacidad determinada VA relacionados con el servicio militar puede provocar compensación de impuestos, inscripción en el sistema de atención VAhealth, preferencia por empleo federal 10-pointhiring. Pregúntele al representante de AV o al representante de la Organización de Servicios para Veteranos sobre la compensación por discapacidad, Pensiones, Asistencia Sanitaria, Programa de Cuidadores, Servicio de Carreras Profesionales, Asistencia Educativa, Garantías de Préstamos para Viviendas, Seguros y / o beneficios para dependientes y sobrevivientes.

- Es paciente en un hogar de ancianos debido a la incapacidad mental o física, **O**
- Tiene agudeza visual corregida de 5/200 o menos, en ambos ojos o contracción concéntrica del campo visual a 5 grados o menos.

- **Housebound** es un incremento en el monto de la pensión mensual pagada a un Veterano o al cónyuge sobreviviente o veterano que está sustancialmente confinado a su hogar a causa de la incapacidad permanente. Usted puede tener derecho si:
  - Tiene derecho a los beneficios básicos de pensiones **Y**
  - Tiene una única discapacidad permanente evaluada como 100 por ciento de discapacidad **Y** debido a una incapacidad o discapacidad, está de manera permanente y sustancial confinado a las instalaciones inmediatas, **O**
  - Tiene una única discapacidad permanente evaluada como 100 por ciento de discapacidad **Y** otra incapacidad o discapacidad, evaluada de forma independiente en un 60 por ciento o más incapacitante.

¿Qué necesito saber acerca de las organizaciones que ofrecen ayuda con las reclamaciones de beneficios de Pensión?

- **Los EE.UU.** La Comisión Especial del Senado sobre Envejecimiento (Comisión) descubrió que algunas organizaciones se están desvirtuando al ayudar a los Veteranos y a los sobrevivientes a solicitar la Pensión de AV.
  - En una sesión de junio de 2012, la Comisión abordó las preocupaciones con respecto a que algunas organizaciones están comercializando productos y servicios financieros para permitir que los solicitantes cuyos activos exceden los límites de elegibilidad financiera del programa tengan derecho a los beneficios de pensión de AV.
  - La Comisión asimismo se enteró de que estas organizaciones pueden cobrar honorarios sustanciales por los productos y los servicios que pueden no constituir siempre el mejor beneficio a largo plazo para los solicitantes.
  - Se puede acceder a un video de la audiencia en el sitio web de la Comisión

- **Los EE.UU. La Oficina de Responsabilidad Gubernamental** (GAO) publicó un informe, Beneficios de Pensión de los Veteranos: Las mejoras necesarias para garantizar que solamente los veteranos y los sobrevivientes calificados reciben beneficios, GAO-12-540. GAO descubrió que:
  - Existen más de 200 organizaciones que comercializan los servicios financieros y de planificación patrimonial para ayudar a los solicitantes de pensiones con exceso de activos a que cumplan con los requisitos de elegibilidad financiera para los beneficios de pensión.
  - Estas organizaciones se componen principalmente de planificadores financieros y abogados que ofrecen productos tales como anualidades y fideicomisos.
  - Algunos productos y servicios prestados, tales como las rentas vitalicias, pueden no ser adecuados para los veteranos de edad avanzada porque pueden no tener acceso a todos los fondos para su cuidado dentro del tiempo de vida esperado sin enfrentar altas tasas por retiro de fondos.
  - Estos productos y servicios pueden traer como resultado que no tengan derecho a Medicaid durante un período de tiempo.
  - Algunas organizaciones cobran honorarios, que van desde unos pocos cientos de dólares para asesoramiento de beneficios a $10.000 para la creación de un fideicomiso.

¿Quién puede ayudarme a presentar una solicitud de pensión de AV, incluyendo Pensiones de Ayuda y Asistencia o tarifas por estar confinado?

- Un individuo en general primero debe estar autorizado por AV para ayudar a un solicitante en la preparación, presentación y tramitación de una solicitud de beneficios AV — incluso sin costo alguno. AV autoriza a tres tipos de personas para este fin:
  - Representantes de las organizaciones de servicios de Veteranos reconocidas por AV
  - Agentes independientes de reclamaciones
  - Abogados privados

- Una lista de representante, agentes y abogados autorizados está disponible en la oficina AV de la página web del Consejo General: http://www.va.gov/ogc/apps/accreditation/index.asp

- .{La autorización de AV, que tiene el único y limitado propósito de preparar, presentar y procesar las reclamaciones ante AV, es necesaria asegurarse de que los solicitantes de beneficios de AV tienen representación responsable y calificada.

- Las regulaciones de AV permiten una única excepción a esta regla general, la cual le permite a AV autorizar a una persona para preparar, presentar y procesar una reclamación sin acreditación. La ayuda no debe tener costo alguno para el solicitante, está sujeta a las leyes que rigen la representación y no puede utilizarse para evadir los requisitos de acreditación.

- La preparación y presentación de una reclamación AV incluye, entre otras cosas, recopilar la información necesaria para presentar una reclamación de beneficios, completar solicitudes de reclamación, enviar información de la reclamación a AV y comunicarse con AV en nombre de un solicitante.

- Un abogado o agente de reclamaciones autorizado por AV, el cual es asimismo planificador financiero, puede ayudar a un solicitante con una reclamación para A & A. Sin embargo, los planificadores financieros no pueden usar su acreditación AV con el propósito de promocionar o vender productos financieros.

- Si VA determina que un abogado o agente acreditado está utilizando la acreditación AV para un propósito impropio, AV puede suspender o cancelar la acreditación del individuo.

¿Un abogado o agente de reclamaciones acreditado que es asimismo planificador financiero puede cobrar honorarios para preparar una reclamación de A & A?

- No. Un abogado o un agente de reclamaciones acreditado puede en general cobrarles a los solicitantes una cuota sólo **después** de que una agencia de jurisdicción original (por ejemplo, una oficina regional AV) haya emitido una decisión sobre una reclamación, se haya presentado una notificación de disconformidad y el abogado o el agente haya presentado un poder notarial y un acuerdo de honorarios con AV.

- Se aplica una excepción cuando un abogado o un agente de reclamaciones acreditado recibe honorarios o el salario de un tercero imparcial Se considera que un tercero es imparcial sólo si la entidad o el individuo que no se beneficiarían financieramente con el resultado exitoso de la reclamación.

- Observamos que algunas personas cobran honorarios por "consulta" previa a la presentación para informar a un veterano o a un sobreviviente sobre los beneficios de AV que pueden estar disponibles para ellos. En algunos estados, se puede requerir una licencia para ejercer la abogacía para proveer y cobrar honorarios por tales "consultas", que pueden ser consideradas prestar asesoramiento jurídico.

- Los mencionados honorarios por "consulta" son ilegales si se cobran después de que un veterano o un sobreviviente se convierte en **un reclamante** de AV expresándole al abogado o al agente la intención de presentar una reclamación para beneficios de AV.

- Un honorario de "consulta" no puede estar vinculado al resultado de una reclamación presentada ante AV si el abogado o el agente proveen cualquier ayuda para la reclamación – es decir, un abogado o un agente no puede acordar devolver los honorarios si, después de que el abogado o agente ayuda con la reclamación ante AV, AV en última instancia rechaza la reclamación. Los honorarios mencionados equivaldrían a honorarios de contingencia ilegal o anticipo de pago ilegales para obtener ayuda con una solicitud de beneficios de AV.

- Las organizaciones de servicios para veteranos reconocidas por AV, incluyendo a los representantes acreditados, no están autorizadas recibir honorarios por los servicios en relación con una reclamación ante AV en ningún caso.

- Si AV determina que un abogado o un agente acreditado está cobrando indebidamente honorarios para preparar, presentar o procesar una reclamación antes de la presentación de una notificación de disconformidad, AV puede suspender o cancelar la acreditación del individuo.

¿Está permitido ofrecer una garantía de que al reclamante se le otorgarán A & A o que la tramitación de una reclamación se agilizará?

- No. Las promesas mencionadas son claramente engañosas porque AV en última instancia es el mediador de las reclamaciones de los beneficios de AV.

- Si AV determina que un abogado o un agente acreditado ha engañado o ha inducido a error a un solicitante con respecto a los beneficios o a otros derechos en virtud de los programas administrados por AV, AV puede suspender o cancelar la acreditación del individuo.

Para obtener más información, llame al teléfono gratuito al 1-800-827-1000 o visite nuestro sitio Web en http://www.va.gov